



D. SALVADOR FUENTES LOPERA, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, ORDENACIÓN DE TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA.-

Eleva la presente Propuesta de Acuerdo a Junta de Gobierno Local .-

ASUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.-

Atendiendo a que la Alcaldía-Presidencia ha procedido a elaborar el Anteproyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 del TRLRHL, 18 del RD 500/90, de 20 de Abril y demás normativa de aplicación.

Que constando cuantos Informes y Documentos Anexos señalan los anteriores preceptos, se sometió a Junta de Gobierno Local el Anteproyecto de Presupuesto a los efectos procedentes, habiendo aprobado dicho Órgano el Anteproyecto por Acuerdo nº 100/22, de 3 de febrero de 2022.

Que se dio traslado a Intervención al objeto de su Informe preceptivo. Habiéndose recibido el mismo así como los correspondientes Informes de Estabilidad:

Informe al Presupuesto General
(eae6073fa636a4242e45e5c0c3e1051fcf479f38)
Informe de Estabilidad al Presupuesto General
(bf8500b66c8b24f1ad97c9a70739a8cb8fef3b03)
Informe de Estabilidad de AUCORSA
(22356c3cc1772272fff149678fc08ca131a747ff)
Informe de Estabilidad de CECOSAM
(adb40b7cfa95d52c7619278f4eb424a81484ff44)
Informe de Estabilidad de EMACSA
(2ff22965ba66d088b55e7457d19d5c89adc5a923)
Informe de Estabilidad de VIMCORSAM
(6dd0510eac7b2fa4e5b2a51985859e83b53f4188)
Informe de Estabilidad de MERCACÓRDOBA
(1527d91b76580c089fe0e42246090c3cb7000205)

Que habiendo dado traslado al Consejo del Movimiento Ciudadano se ha recibido su correspondiente Dictamen (CSV ec58efcee5c684d1fe694d86038aa4683375b0cc).

Que se dio traslado al Consejo Económico y Social de la Ciudad a efectos del correspondiente Dictamen, sin que se haya recibido al día de la fecha y sí comunicación de que se recibirá durante la tramitación del Expediente y antes de su aprobación definitiva (CSV 73a894e513e946c92b10df8c3a87315374ef3633)

Que sobre el Anteproyecto de Presupuesto y, atendiendo al Informe del OPEP Ise procede a efectuar las siguiente corrección



FIRMANTE

SALVADOR FUENTES LOPERA (CONCEJAL CON DELEGACION)

CÓDIGO CSV

c97dd5652b7d9cc9c21adf700172ab5e7e608523

NIF/CIF

****036**

FECHA Y HORA

02/03/2022 15:40:39 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



- Se corrige el error de acumulación de los gastos ADO. (Base 22.3), en lo relativo a Obligaciones derivadas de compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, desapareciendo la mención correspondiente.
- Se corrige la línea correspondiente a la Subvención relativa a TAB 21, señalando expresamente que es de pago anticipado.
- Que se recoge expresamente como posibilidad de acumulación de las fases ADO en Tramitación de deudas o providencias de apremio de la Tesorería General de la Seguridad Social, así como de las Actas de liquidación derivadas de Inspección de Trabajo cuando su importe supere los 3.00 €". Se incluye en la Bases 22.3 .

Advertidos los siguientes errores materiales se procede a la correspondiente corrección:

- Modificación en estado de gastos y en la Base núm. 50 de ejecución "Plan estratégico de Subvenciones"

Capítulo 4

- Se rectifica la codificación de las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Donde figuraba

Z C50 3360 45900 0	CASCO HISTÓRICO. CONVENIO UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA. CÁTEDRA MUNDO (Q1418001B)
Z C50 3360 45901 0	CASCO HISTÓRICO. CONVENIO UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA. GRUPO INVESTIGACIÓN SISIFO (Q1418001B)

se corrige:

Z C50 3360 45390 0	CASCO HISTÓRICO. CONVENIO UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA. CÁTEDRA MUNDO (Q1418001B)
Z C50 3360 45391 0	CASCO HISTÓRICO. CONVENIO UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA. GRUPO INVESTIGACIÓN SISIFO (Q1418001B)

- Se rectifica la descripción de las siguientes aplicaciones:

donde figuraba:

Z C41 3340 48912 0	CULTURA. CONVENIO CON FUNDACIÓN TAB 21
Z C41 3340 48914 0	CULTURA. CONVENIO CON ASOCIACIÓN LA PLATA
Z C41 3341 45390	CULTURA. TRANSF. CONVENIO CÁTEDRA





0	INTERCULTURALIDAD
---	-------------------

se corrige:

Z C41 3340 48912 0	CULTURA. CONVENIO CON FUNDACIÓN TAB 21 (pago anticipado)
Z C41 3340 48914 0	CULTURA. CONVENIO CON ASOCIACIÓN LA FRAGUA (G14902126)
Z C41 3341 45390 0	CULTURA. TRANSF. CONVENIO CÁTEDRA INTERCULTURALIDAD (Q1418001B)

Por cuanto antecede se le eleva la siguiente Propuesta a Junta de Gobierno Local y posterior Informe de la Comisión de Hacienda y, en su caso, aprobación del Pleno Municipal:

PRIMERO.- Aprobar los Estados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos Autónomos, Consorcio adscrito y Sociedades Mercantiles, según el siguiente desglose:

ENTIDAD	GASTOS (€)	INGRESOS (€)
Ayuntamiento de Córdoba	333.575.490,00	333.575.490,00
ORGANISMOS AUTÓNOMOS		
Instituto Municipal de artes escénicas Gran Teatro	5.125.854,00	5.125.854,00
Gerencia Municipal de Urbanismo	25.409.650,33	25.409.650,33
Instituto Municipal de Deportes	11.029.152,98	11.029.152,98
Instituto Mpal. de Desarrollo Económico Empleo	4.297.012,00	4.297.012,00
Instituto Mpal. de Gestión Medioambiental Botánico	3.355.979,98	3.355.979,98
Instituto Mpal. de Turismo	2.571.094,00	2.571.094,00
Consorcio Orquesta de Córdoba	3.354.776,44	3.354.776,44
SOCIEDADES MERCANTILES		
AUCORSA.-Autobuses de Córdoba S. A.	31.496.850,00	31.496.850,00
EMACSA.-Empresa Municipal de Córdoba S.A.	44.422.157,00	45.464.427,00
SADECO.-Saneamientos de Córdoba S. A.	58.059.668,00	58.059.668,00
VIMCORSА.-Viviendas de Córdoba S. A.	24.948.066,00	25.183.066,00
CECOSAM.-Cementerios y servicios funerarios municipales de cordoba S.A.	3.310.492,86	3.534.920,91

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba y de sus Organismos Autónomos, que se anexan nuevamente al Expediente.





TERCERO.- Aprobar los Estados consolidados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba con los Organismos, Consorcio Orquesta de Córdoba y Empresas señalados en el apartado Primero, que ascienden a un total de en su Estado de Ingresos de **458.801.966,28 €** y en Gastos a **457.300.268,22 €**.

CUARTO.- Aprobar las Plantillas de Personal que figuran en el Expediente.

QUINTO.- Aprobar la creación de las siguientes Plazas:

ORG-APL	PUESTO	GRUPO	CD	TOTAL PLAZAS	Suma - BASICAS	Suma - CDESTINO	Suma - CESPECIFICO	Suma - CPRODUCTIVIDAD	Suma - CSSOCIAL	Suma - TOTAL2
C45.3322	Auxiliar de Archivo	C2	14	4	37.432,20	19.079,22	50.323,76	21.567,32	33.192,05	161.594,56
E10.2313	Educador Social	A2	19	10	144.150,28	65.246,75	179.796,95	77.056,69	120.526,31	586.776,97
H30.9206	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	30	280.741,54	143.094,17	377.428,18	161.754,93	248.940,36	1.211.959,18
	Técnico/a de Administración General	A1	21	20	327.657,38	146.035,05	425.649,39	182.421,17	256.808,38	1.340.771,35
Total Resultado					790.181,39	375.455,19	1.033.200,26	442.800,11	699.467,10	3.301.104,06

y la amortización de las siguientes plazas:

CATEGORIA	GRUPO	CD	TOTAL PLAZAS	NUM PLAZA	Suma - BASICAS	Suma - CDESTINO	Suma - CESPECIFICO	Suma - CPRODUCTIVIDAD	Suma - CSSOCIAL	Suma - TOTAL2
Auxiliar Técnico Equipamiento	C1	15	1	384	11.040,38	5.120,24	13.601,30	5.829,13	9.200,28	44.791,33
Auxiliar Turismo	C1	14	1	1107	11.040,38	4.769,81	12.580,94	5.391,83	8.732,89	42.515,85
Bombero/a	C2	15	7	1166, 1125, 1133, 1132, 1194, 1192, 1231, 1112	65.506,36	35.841,66	91.641,62	39.274,98	60.040,40	292.305,01
Cabola S.E.I.S. C2	C2	17	8	1302, 1309, 1310, 1308, 1304, 316, 1313, 1314	74.864,41	46.577,93	111.620,45	47.837,33	72.612,68	353.512,81
Conductor/a	C2	15	17	1372, 1380, 1364, 1332, 1362, 1363, 1379, 1376, 1377, 1378, 1365, 1329, 1341, 1333, 1340, 1347, 1335	159.086,87	87.044,03	214.923,19	92.106,94	142.992,90	696.156,92
Conductor/a Enganchador/a	C2	15	1	1489	9.358,05	5.120,24	13.516,55	5.792,81	8.734,11	42.521,75
Documentalista	A2	19	1	1950	14.415,03	6.524,67	17.979,89	7.705,67	12.052,83	58.677,90
Educador/a Comunitario/a	A2	19	4	180, 194, 186, 182	57.660,11	26.098,70	71.919,58	30.822,68	48.210,53	234.711,59
Limpiador/a	E	12	2	1631, 1637	17.152,56	8.133,89	25.355,93	10.866,83	15.900,13	77.409,34
Oficial 1º Albañil	C2	15	3	1413, 1410, 1411	28.074,15	15.360,71	39.033,85	16.728,79	25.642,56	124.840,06
Oficial 1º Carpintero/a	C2	15	1	1540	9.358,05	5.120,24	13.011,28	5.576,28	8.547,52	41.613,35
Oficial 1º Montador/a	C2	15	1	1485	9.358,05	5.120,24	13.011,28	5.576,28	8.547,52	41.613,35
Operador/a Cámara	C2	14	1	1468, 1469	9.358,05	4.769,81	12.580,94	5.391,83	8.298,01	40.398,64
Periodista	A1	21	4	43, 44, 45, 46	65.571,48	29.807,01	85.129,88	36.484,23	51.361,68	268.154,27
Profesor/a Música A.A.	A2	19	1	213	14.415,03	6.524,67	16.628,97	7.126,70	11.553,75	56.249,13
Sargento/a S.E.I.S. C1	C1	19	7	439, 3320, 3321, 3322, 3323, 3324, 3325	77.282,65	45.672,72	104.803,87	44.915,94	70.486,53	343.161,71
Técnico/a CC Información	A1	21	1	1929	16.392,87	7.401,75	21.282,47	9.121,06	12.840,42	67.038,57
Técnico/a de Cooperación	A1	21	1	2728	16.392,87	10.917,83	25.929,52	11.112,65	12.840,42	77.193,09
Técnico/a de Grado Medio	A2	19	4	240, 232, 231, 235	57.660,11	26.098,70	71.919,58	30.822,68	48.210,53	234.711,59
Técnico/a de Organización y Métodos	A1	21	1	97	16.392,87	7.401,75	21.282,47	9.121,06	12.840,42	67.038,57
Técnico/a de Promoción Turística	A2	19	1	268	14.415,03	6.524,67	17.979,89	7.705,67	12.052,83	58.677,90
Técnico/a Redes Turísticas y P.H.	A2	19	1	2732	14.415,03	6.524,67	17.979,89	7.705,67	12.052,83	58.677,90
Total Resultado					769.210,38	402.275,74	1.033.713,34	443.020,00	673.751,17	3.321.970,62

SEXTO.- De conformidad con el Decreto de Reorganización Municipal 2021/2251 de 17 de febrero de 2021 aprobar la relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2.022. Dicha Relación es:

RELACION DE CARGOS:

CARGO / CATEGORÍA	% DEDICACIÓN
Alcalde/sa Presidente/a	100%
Teniente Alcalde (8)	100%
Portavoz (6)	100%
Teniente Alcalde (1)	80%





Concejal/a sin Delegación (1)	50%
Concejal/a sin Delegación (2)	75%
Concejal/a sin Delegación (3)	100%
Concejal/a Delegado/a (2)	100%
Concejal/a sin Dedicación (5)	0%

RETRIBUCIONES:

CARGO	TOTAL 2022
ALCALDE-PRESIDENTE	61.375,45 €
TENIENTE ALCALDE	55.605,83 €
PORTAVOZ	52.458,91 €
CONCEJAL/A DELEGADO/A	51.409,79 €
CONCEJAL/A SIN DELEGACIÓN	45.114,66 €

SÉPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 74.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán por su asistencia a cada sesión plenaria ordinaria o extraordinaria, incluidas las urgentes que se celebren, a excepción de las sesiones extraordinarias de condena a la violencia de género por las que no se percibirá importe alguno, Aprobar las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

Por asistencia a cada Sesión Ordinaria de Pleno: 751,27 €.
Por asistencia a cada Sesión Extraordinaria del Pleno: 375,64 €.

OCTAVO.- Aprobar las siguientes asignaciones a los Grupos Políticos Municipales:

Cantidad fija mensual por Grupo Político Municipal: 100 €.
Cantidad variable por cada Concejal de Grupo al mes: 813,54 €

NOVENO.- Que una vez aprobado por Junta de Gobierno Local el Proyecto y con el correspondiente Certificado, sea sometido a Informe de la Comisión de Hacienda y posteriormente remitido para conocimiento del Pleno de la Corporación al objeto de aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2022, así como el de todos y cada uno de sus Organismos Autónomos, Consorcio Orquesta de Córdoba y Sociedades Mercantiles señalados en el punto PRIMERO, sometiéndose a información pública por espacio de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas alegaciones





AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA
ORGANO DE PLANIFICACIÓN
ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

o reclamaciones procedan con arreglo a la Ley, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el art. 169 del TRLRHL.

El Presupuesto, definitivamente aprobado, deberá insertarse resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como la Plantilla de Personal.

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA.

Fdo.: D. Salvador Fuentes Lopera.

Hash: 51298358df452a0e3c7c27965d38b3957a67218d7fb8ff30a77e735e7147525904012fdddb6a4a70cbccc6a306c5c45e3f8235669709f1a05ac49aa5773a982e10 | P.ÁG. 6 DE 7



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

SALVADOR FUENTES LOPERA (CONCEJAL CON DELEGACION)

CÓDIGO CSV

c97dd5652b7d9cc9c21adf700172ab5e7e608523

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****036**

FECHA Y HORA

02/03/2022 15:40:39 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c97dd5652b7d9cc9c21adf700172ab5e7e608523

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 51299358dfd52a0e3c7c27965d38b3957a67218d7fb8ff30a77e735e7147525904012fdb6a4a70cbcc6a306c5dc45e3f823569709f1a05ac49aa5773a982e10

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2022_0000000000000000000000009635757

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 02/03/2022 14:35:43

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c97dd5652b7d9cc9c21adf700172ab5e7e608523

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf